



Resolución Directoral

N° 1831-2020 - ANA-AAA.CO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Arequipa, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

CUT	22386-2020	Fecha	05 de febrero de 2020
COAGUILA CORNEJO, CECILIA CLEOTILDE ,DNI 30581730			
Representado por:		Documento	
HIPOLITO SANTOS, VILCA HERRERA		DNI 29468243	
Informe Formalización		Fecha	
0168-2020 - ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL		01 de setiembre de 2020	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado ALTO BOTAY materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: PIACA (PCHI-480101-B20) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0168-2020 ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL, de la Administración Local de Agua Chili; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 3778.73 m³/año, para uso Agrario, a favor de COAGUILA CORNEJO, CECILIA CLEOTILDE con DNI 30581730, conforme al siguiente detalle:

Titular		
COAGUILA CORNEJO, CECILIA CLEOTILDE ,DNI 30581730		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
ALTO BOTAY		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
103126	0.33400	0.33400
Bloque riego		
PIACA (Cód: PCHI-480101-B20)		





Resolución Directoral

N° 1831-2020 - ANA-AAA.CO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Arequipa
		Prov.	Arequipa
		Dist.	Pocsi
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña
		ALA	Chili
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:250628.00, N:8176253.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial EL BOTAY				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:19 E:251020.00 N:8176881.00				
Volumen otorgado anual (m³)	3778.73				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
320.93	275.38	304.89	295.05	288.84	279.52
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
288.84	336.98	341.64	353.03	341.64	351.99

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a COAGUILA CORNEJO, CECILIA CLEOTILDE con DNI 30581730 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
 CAPLINA - OCOÑA

Ing. Rolando Jesús Valencia Manríquez
DIRECTOR

